

NEW MEXICO DEPARTMENT OF HEALTH

Secretary Alfredo Vigil, MD

For Immediate Release
December 9, 2009

Media Contact: Deborah Busemeyer
505-470-2290 Cell: 470-2290

El Estado celebrará una audiencia pública para considerar añadir enfermedades al programa de marihuana médica

(Santa Fe) – El Consejo Médico Asesor del Departamento de Salud de Nuevo México celebrará una audiencia pública el próximo 11 de diciembre de las 10 de la mañana a las 12 del mediodía en el auditorio del edificio Harold Runnels, situado en el 1190 St. Francis Drive, en Santa Fe. Los ocho médicos certificados del Consejo considerarán peticiones para añadir nuevas enfermedades al programa de marihuana médica del Departamento. El Consejo revisará cinco peticiones que se habían enviado previamente al Departamento de Salud.

El Consejo hará recomendaciones al Secretario del Departamento de Salud, quien tomará la decisión final en todas las peticiones. Si una enfermedad se aprueba, cualquiera con esa enfermedad puede presentar su solicitud para participar en el programa de marihuana médica.

El Consejo Médico Asesor revisará cinco peticiones para las siguientes enfermedades: Hepatitis C que esté siguiendo un tratamiento que no sea antiviral, cefaleas en racimos, espondilitis anquilosante, trastorno bipolar y trastorno obsesivo-compulsivo (en una sola petición), y blefarospasmo, un trastorno neurológico que causa la contracción anormal de los párpados. La espondilitis anquilosante es una artritis inflamatoria y una enfermedad autoinmune crónica.

Previamente, el Secretario de Salud había añadido ocho enfermedades siguiendo las recomendaciones del Consejo Médico Asesor, consultando la literatura científica que muestra las enfermedades para las cuales la marihuana médica puede ser una ayuda y el objetivo de la Ley de Uso Compasivo de Lynn y Erin de proporcionar alivio para el dolor y sufrimiento asociado a enfermedades debilitantes.

Para poder participar en el programa de marihuana médica, uno de los proveedores de salud del paciente debe certificar que el paciente tiene una de las enfermedades aprobadas, que dicha enfermedad es debilitante y que los beneficios de la marihuana médica son mayores que los posibles riesgos.

Las enfermedades que están aprobadas en estos momentos son: cáncer, glaucoma, esclerosis múltiple, daños al tejido de la médula espinal con espasticidad resistente al tratamiento, epilepsia, VIH/sida, neuropatía periférica dolorosa, náusea/vómitos resistente al tratamiento, anorexia/caquexia grave, infección de hepatitis C que esté recibiendo tratamiento antiviral en estos momentos, enfermedad de Crohn, trastorno por estrés postraumático, dolor crónico y esclerosis lateral amiotrófica (enfermedad de Lou Gehrig). Los pacientes en hospicio también pueden participar. Los pacientes con dolor crónico deben tener dos recomendaciones de médicos y pruebas de dicho dolor, tales como rayos X o resonancias magnéticas (MRI).

Hay 889 pacientes activos en el programa de marihuana médica. El Departamento también ha aprobado cinco organizaciones sin fines de lucro para producir marihuana médica para los pacientes y hay 243 pacientes que la producen ellos mismos.

Para presentar su solicitud para el programa de marihuana médica, vaya a <http://www.nmhealth.org/marijuana.html>.